

La naturaleza jurídica del SNS centra las alegaciones a la ley foral de Salud

Salud deberá estudiar 102 documentos presentados por colegios profesionales, particulares o asociaciones, entre otros, que matizan el borrador de la ley

M. JOSÉ ECHEVERRÍA
Pamplona

El cambio de naturaleza jurídica del Servicio Navarro de Salud y del Instituto de Salud Pública de Navarra que contempla el borrador de la nueva ley foral de Salud, y que supone el fin del funcionario en las nuevas contrataciones de profesionales en Salud, ha sido uno de los puntos que más alegaciones ha suscitado durante el periodo de aportaciones públicas de la norma.

El 31 de diciembre acabó el plazo para que particulares, colegios profesionales, asociaciones, etc. entregasen sus aportaciones al borrador. Ahora Salud deberá estudiar los 102 documentos presentados y decidir si incluye o no las sugerencias para elaborar un nuevo borrador de la ley.

A la vista de las aportaciones, la propuesta de modificar la naturaleza jurídica del SNS y del ISPL, que pasarían a ser entidades públicas empresariales en lugar de ser organismos autónomos como hasta ahora, ha suscitado bastante preocupación, sobre todo por la falta de concreción. "El cambio de naturaleza jurídica trae consigo una doble escala en cada categoría profesional y supone un retroceso en las condiciones laborales", apun-

tan. De ahí que haya alegaciones que muestran su "rechazo" tajante a este cambio. Es el caso de la Comisión de Personal del SNS, que integra a todos los sindicatos de Salud, aunque también han presentado alegaciones particulares ELA, LAB, CC OO o UGT en contra de la disposición que incluye este cambio.

Alertan sobre "pérdida de derechos" y la posibilidad de "privatización encubierta". En la misma línea se manifiesta la Asociación para la Defensa de la Salud Pública de Navarra, la Plataforma Navarra de Salud o los Resi-

dentos de Enfermería Familiar y Comunitaria de Navarra.

En otras alegaciones predomina más la duda. Así, la Institución Futuro señala que en la ley "no se concreta con claridad que el SNS se vaya a convertir en una entidad pública empresarial" y, en general, apunta que "no parece que la nueva ley vaya a resultar efectiva a la hora de atajar la crisis actual".

El Colegio de Enfermeras de Navarra, que valora la intención positiva de la norma, recoge también estas dudas y la "dificultad del ejercicio profesional convi-

viendo profesionales con una regulación diferente".

El exdirector general de Salud, Luis Gabilondo, apela en su alegación al "consenso" y advierte de que no hay que fiar todo al simple cambio de régimen jurídico para resolver los problemas. "Lo verdaderamente importante son las atribuciones reales que la ley foral otorgue al SNS", afirma. "Su régimen jurídico es relevante pero mucho más aún lo es la política de personal que afectivamente se le aplique", añade.

Y los catedráticos de la UPNA Juan Cabasés y Emilio Huerta

apuntan que en el texto de la ley debería "concretarse" la forma jurídica específica. Apuntan que su opción es la de entidad pública empresarial y abogan por "dejar abierta" la posibilidad de que centros y unidades del sistema tengan "naturaleza jurídica propia" para avanzar en la descentralización del sistema.

Trece distritos

El borrador de la ley contempla también la división de Navarra en 13 distritos sanitarios, un punto que también ha generado dudas. Así, los catedráticos Juan Cabasés y Emilio Huerta se preguntan si al crear una estructura con sus 13 órganos de dirección, gestión y participación para agrupar dos o más zonas básicas de salud puede haber un "solapamiento" con las zonas básicas por lo que ven necesario hacer una memoria económica.

También incide en este punto el Colegio de Enfermeras de Navarra, que pide en su alegación una "justificación detallada" de los costos asociados ya que esta medida implicaría la contratación de más personal. De hecho, Luis Gabilondo, exdirector de Salud, apunta en su alegación que los distritos "no deben concebirse como estructuras burocráticas sino como servicios de apoyo para el desarrollo de políticas de salud pública comunitaria y para mejorar la resolución en Primaria".

La junta directiva de la Asociación de Pediatría de Navarra ve "difícil" que una nueva estructura vaya a mejorar la eficiencia. "Supone insertar una nueva capa administrativa para gestionar unidades asistenciales con una masa crítica de recursos realmente escasa". A lo que añade que "se continua con un modelo rígido de separación por niveles con ausencia de estructuras organizativas transversales que permitan una gestión integrada".



Imagen del Hospital Universitario de Navarra.

DN

De una estrategia contra el cáncer a fisioterapeutas en Primaria

M.J.E. Pamplona

Las 102 alegaciones presentadas al borrador de la nueva ley foral de Salud incluyen diversas medidas que las entidades consideran que la ley debe incluir. A continuación se detallan solo algunas.

Atención al ictus

La Asociación de Daño Cerebral, ADACEN, indica que la atención al ictus requiere de una "estrategia integrada" de organización y colaboración que abarque toda la cadena asistencial, desde la prevención, la fase aguda, la rehabilitación, hasta la vida después del ictus, con un enfoque integrado, multidisciplinario y sinérgico.

Equipo de odontólogos

El Colegio de Dentistas de Navarra apunta la "necesidad imperiosa"

de integrar un equipo de odontólogos dentro del Hospital Universitario de Navarra, específicamente para la atención de urgencias. También un concierto con la unidad del sueño para mejorar la detección y tratamiento de la apnea del sueño.

Estrategia en cáncer

La AECC Navarra pide que se incluya un plan o estrategia específica sobre cuidados paliativos así como una estrategia Contra el Cáncer y actuaciones de prevención y promoción de la salud, especialmente sobre los riesgos del consumo del tabaco y alcohol. También medidas para mejorar los programas de cribado.

Defensa de pacientes

Se propone crear un organismo público independiente que defien-

da los derechos de los pacientes con competencias prácticas, como la evaluación de los servicios sanitarios. En otra alegación demandan que si se prevé que el paciente no sea asistido dentro de los plazos establecidos se le oferte atención en otro centro público o, subsidiariamente, concertado.

Fisioterapeutas públicos

La incorporación de fisioterapeutas en la plantilla de los centros de salud es otra demanda. Además, el Colegio de Fisioterapeutas indica que no se debe confundir la actividad física con prescribir ejercicio de cualquier manera para cualquier patología y sin supervisión. Por eso, matiza que el personal sanitario, en sus competencias, podrá "recomendar" (no tanto "prescribir" como se indica en el borrador de la ley) actividad física

adaptada a pacientes con diferentes tipos de patologías, "siendo el Gobierno facilitador del acceso equitativo y universal a la práctica del ejercicio físico".

Planificar farmacias

El Colegio de Farmacéuticos consideran que de forma paralela a los cambios de la ley de Salud, debe evolucionar el modelo organizativo de las farmacias para permitir su viabilidad y sostenibilidad de los servicios que prestan. Esta planificación aumentaría el ratio de habitantes por farmacia "para las nuevas aperturas y priorizando la apertura en zonas rurales".

Enfermeras en escuelas

El Colegio de Enfermeras de Navarra pide la obligatoriedad de la enfermera escolar, la creación de una dirección de Cuidados y reconocer

el papel de la enfermera en la humanización así como incluirlas en comités de toma de decisiones.

Otras medidas

El Colegio de Educadores Físico-Deportivos pide crear la categoría técnica en educación física. El Colegio de Terapeutas Ocupacionales que se incluyan en la estrategia de Humanización y colaboración con instituciones públicas y privadas para programas de promoción de la salud. El Colegio de Biólogos demanda medidas para reducir las posibilidades de transmisión de zoonosis, sobre todo de especies exóticas invasoras. Medicus Mundi incide en la universalidad, interculturalidad y equidad. También se pide recoger las necesidades en salud del colectivo LGTBI+. Y el CERMIN demanda formación en la atención a colectivos vulnerables.